

a.

+ 1645 +

Ad 19/14

1. Cuenta de Capilla que dio

El R. General D. D. de Montevideo
de Ibañeta

Desde 24 de Julio de 642 dentro al sercer
el dho Ofi Santa La arm^{da} del año de 645.

Prego

De lo que dio para la sacaon de Baldivia



50 AD

caja: 19

do: 1

fs: 14 (+ caratula)

P. 1-

Cargo

De Cospi. que se anco brado perteneciente a
la capilla de S. San F. Maxia de esta ingg

αλγο

Capilla

Alg. del R. D. 1011.

Primeramente me pago cargo de Wol 364.
 que recien del Recop. ^{on po} osoxio en que fue alcan-
 cado por cuenta de la d^{ca} Capilla hasta
 el desfollio del año de 643 segun la cuenta
 que se le tomo por el Contador deste ^{to} Oficio
 en la qual se dio carta de pago ante Antonio
 Dominguez de Nalcacia notario de aquellos
 que hasta cuenta esta al cabo de las N^{tas}
 cuentas quedo de Recepcion general y se le
 pidieron por el año de 640

W. 526

Jermo Roxiz
desalinas-

A Mas 209 cobrados de Peronimo hex
 viz de Salinas los 98 de renta hasta
 fin de Julio de 642 y los 209 restantes
 cuenta de los demas corridos desde el ho
 dia y año en adelante del censo de 1509
 que paga a la dha Capilla Cada año —
 A Mas 428 6 ts^e cobrados del Colegio

U250f

Mar 428 p^{te} cobrador del Colegio

1030296

el colegio de san
Pablo de la Compañía

Compa. de conlaman.
de esta. de la censo
de la casa.



de San Pablo de la comp. de Jesus 103026-
de esta ciu. y de su procurador general
los 9 pti. de resulta hasta fin de marzo
del año de 642 y los 413 pti. bgrs. re-
sultantes de corridos de 2 años hasta
fin de Marzo de 644. del censo que cobra
colegio paga al adla

0428 pti. 6-

San. co. cortes y sumug.

Capilla de 209 pti. 3 grs.

de Mas 659 pti. co-
brados de San Co-
tes y Maria de Jesus
en una libre sumuger
los 81 pti. 3 grs. de resulta

Idem:

hasta fin de junio del año de 642. y 3
pti. y 2 grs. de corridos hasta 29 de ag-
osto hasta 24 de Julio del año de
642. que redimieron 560 de los 516 de
principal y censo y por ellos 23 pti. 6 grs.
de renta al año cargados sobre sus casas.
segun una escriptura que esta a f. 184 del
protocolo de censos de la dha Capilla en la
Camara del secreto Otorgada ante Diego
Sanchez Vadillo escriv. pu. de 12 de nov.
del año de 632 y parecio que quien auia
impuesto este censo fue Juan Ochoa de
Lucueta y sumuger cuyas fueron palmeras.
Las dhas casas que la Otorgaron ante el
J. poval de Vargas en 13 de Dic-
del año de 605. y al margen della. La

10730 pti. 6-

chancele en 2 de 1^o del dho año de 642
ante Martín de Ochandiano P. publico.
queruendo en los papeles del dho Excmo
de Vargas por los dhos 6597 M de elquin
cipal y corridos del dho censo que como
dho es los pago en eedho día 24 de julio
de 642 -

En el mismo
chancele en 22 de ag^{to}
del dho año La 1^a
del dho Francisco
Cortes y sumager ante
el dho Dr. Sanchez

Padillo que fue el día en que acauso de pagar
lo que restaba de principal y corridos —

U659p)

En virtud de auto de 24 de julio del dho
año de 642 de los señores inquisidores que
se remato n^o 1 chance la dha es 8.

Casas de Cap. y
fisco queruendo
Jw. de m. Lora

La dicha Capilla tiene vncasas bafas
principales con puertar alacalle gatas colater
rales vna castta pequena y una cochera
que son las que eran de Jw. de Montevica
platezo y seremataxon en 12 de Marzo de
641 por los principales y corridos de los cen
sos el vno de la dha Capilla de Wroog de

La grande

Adm. y Recados
que uita la partida

principal y 7767 d^o bgr^o de reditos basta
el dicho día del remate que eizen W976p.
ti bgr^o que hereda en las dhas Casas gel
otro censo de 8007 de principal que paxer
neces al fisco de este santo oficio que

Los Rexeda en las dhas Casas Conmas 22
3ti. 6grs. de coxidos del hasta el dicho dia
del remate 12 de Mayo de 41. que que
daxon por cuenta dela dha Capilla y fisco
y les viene a estar la dha posesion en 30
849 3ti. de acocho = Delos arrendamto

dela dha casa se re
sultaron 165 en 3 par
tidas como sedize

Menor en la dha
de Capilla y de lo que
dellas se cobrado hasta

oy assi delos dhas arrendamientos atrasados

Como delos de demas Sean fho lo vno y
lo otro monto 145. que se prorratearon en
tre La dha Capilla y fisco y de quien sean
cobrado por menor es en esta manera segun

Carazon que sta en los autos dela dhas
Casas que pasan en la notaria deste 5.º ofo

+ La principal - t de Santa de Morales mulata

libre se cobraron 224. asauer los
bos que se le resultaron hasta
14 de Sep.º del año de 42. de

alquiler dela casa principal

3ti. de arrendamiento dela
dha casa hasta fin de dho
mes de Sep.º y año a Lope

damez y los 265 3ti. restantes
cumplimiento a los dhas 291. a
cuenta de 422 3ti. que monta

Toda resalta gaxenda m.
 hasta el dho dia fin del 2.º de 642
 y los demas que coxiéron de este
 dho dia y año arriue a la
 Casa principal como de la coctura
 hasta 15 del mes pasado del

Corriente

de 645 a 1569

al año por

ca. que sta

af 66 de la

autos desta

Causa ante

Fran.º Antonio notario de 83
 de Sep.º del año 1569 de 642
 y con 89 1/2 ti. que la rusa dha gasta
 en aderezo de Satorina y un
 cerrojo consultave para una
 guerra y unciando de ceceda
 para otra de la sala que por
 auto de 22 de Mayo pasado
 del pres.º de 645 se mandaron
 recibir en cuenta y con 123 1/2 3/4
 que la dha Junta de Monas
 esta y deviendo hasta el dho
 dia 15 del mes de este dho año
 que las desembarsa para la labor
 que en ellas se haze como se dice
 en el dho auto de 65 se repartan
 a los dhos 422 1/2 ti. y de los que
 hago cargo de los dhos 291 1/2 que

me pago la usura de la y quedan
por pagar los dho. 123 p 34 por
que pedi mandamiento que por el
dho auto citado esta mandado de
pagar contra la dha Jacinta
de Morales

02919

+ La accionia + Mas 243 que sean con brado de
arrendamientos de la
dha carta accionia los
1244 de Dona Juana
de Vargas machuca

Dem. en la
resulta y Ricados gati
Lapartida =



los 24 de octubre ha
ta 13 de Sep. del dho
año de 642 glor. los 17 de
año y 17 dias hasta fin de Sep.
del de 643 axra donde 26 galanos
por exip. de 23 de sep. de dho año
de 642 a 20000 Han Anti
otero de Villavieja not. de
santo oficio que ha a 67
49 del Capitan Miguel de Abi
purg de medio mes y estubo vacia
por medio mes que fue e de
octubre de dho año de 643 = 599
Eti. que se cobraron de Ana he
nandez y de Ma
Coello su hija de 23
dias contados desde 30 de oct.
del dho año de 643 y se cumplieron
a 25 de junio de 644 am con

02919

de 74^{tos}. cadaveres segun la escip. 02911
puesta a f. 68 de dhoz autos de
esta causa otorgada ante cedho
Notario = y los dos restantes
Cumplimientos a los dhoz 248^{os}
de Andres de la Lanza asimismo

sedero que
al presente
buen en la
dha Casa
aceroria que
se la arrende
en 14 de Julio

del dho año de 644 por el Sr.
Marcelo Anc.º de Guerrero
Sr. D.ª Anna Con de Zafra
pagados y sustenidos por el
de quatro años y los de la paga
son de dos texidos de lino

Casa aceroria pag.
hasta 14 de mayo de 645

fueron en 14 de Mayo de
el corriente de 65 hasta
quando estan pagados los
alquileres de la dha cantra
los dias que estan ^{baja} ~~en~~ ^{en} ~~en~~
~~irables~~ se me dio por libres

por el auto urado en los de
las dhas Casas de f. 65 de
22 de mayo de este p.º año - 02489

La cochera

y Mas q. cobrados de facalinas
folupa negra inquilina de la

05391

Item =


cochera a ceroria a la casa
 principal que se le vendieron
 hasta fin de Agosto del año
 de 642. que me de Sep de
 estubo Vaya y de Sep de
 dho mes gano plaza
 Lagaga deus alqui
 Leres de la dha fa
 cinta de Morales
 como badeclara
 y semedio y libre
 del dho mes que estubo
 Vaya como redote
 En el auto de f 64. Te
 aduiente que aunque al
 P. o. r. se le quitaxon
 de arrendamiento de la dha
 cochera hasta fin de
 del año de 641. se litiga con el
 uso dicho sobre la dha cantidad
 y con la dha Catalina soluga
 como parece de los dgos autos
 que estan y determinan
 aunque assi mismo se resuel
 bo a Joseph Lopez y muger
 de arrendamientos de la casa
 principal quedado por libre por
 auto de f 63. de los de la dha
 de 17 de Mayo pasado de este año
 de 645. que assi mismo se resuelve

U0064
 U545e

att^e

att^e

En las partidas que Vano eila
radas. sean obrado de arrenda
mientos dela dha casa principal
acessoria y cochera los dhos 545p
procurados pertenecen
Los 123 pte al fisco de este
Santo ofi.

de guerra
pagos
en cuenta
de reditos
de censos y
alquileres

de casas en pliego a f que
se sacan para

0123p

~~0421p~~

Juana de Morales
hasta 11 de nov. de 45=

Estan como parece 421 pte pertenecientes
ala dha Capilla por lo que Res.
xeda en las dhas casas = Dase mismo
sele ad Judicari. La parte que le pertene
cie en los 123 pte que faltan por
cobrar dela dha Juana de Morales
mulata libre de resto del tiempo que
quito La dha casa principal y cochera
que fte hasta 11 de febrero del corriente
de 45 que como dho es se desembraco
para labrar la dha casa que fte
por cuenta de la dha Capilla y fte
conquese satisfaze ala dha pertenencia

Ha en esta con en la
Resultas de la de la capilla = Ten
quanto alas es. de la imposicion
que de los dhos. Censos hizo el dho
Juan de montes doca estan p^{re}sentes
años 1586 y 16312 - de pro tocolo de
Censos de este s. ofo

0421 p^{te}

Comprobad
t Mas 2009 que
en 24 de noviembre
de 1643 me entrego en la
Camara del secreto
el Yngg. L^{to} Don
Antonio de Castro

del Castillo que dixo los tubiere por
aparte para distribuirlos por su orden
en casa de el adorno de Santa Cecilia

02009

Comprobad
t Mas 1609 que en 6 de Febr de 1644 me
entrego el dho. Yngg. en el secreto por
saco del taleguillo de donde saca la paraca
a el cedente que millera en el beuere
que tiene puse la paraca de la paraca para
distribuir la asimismo y a su adorno
en los que ordenare

01609

= 0781 p^{te} 6

Sumario del cargo -

20390 p^{te} 5-6-

0781 p^{te} 4-6

30172 p^{te} 1-6

Contra el cargo que me hizo perrene
ciente a la de la Capilla segun el sumario gen.
del margen tremiti ciento y setenta y dos p^{te}
y un tomin y setenta y dos p^{te} de ocho fho en los Reyes
en 4 de Noviembre de 1645

Carga

30172 p^{te} 1 + 6 p^{te}

Don Juan de Castro



el Lic.^{do} Don Estevan de Barra
Receptor gen.^l de este santo oficio

P-4

6

Datta

Datta

y descargo de las cantidades de p.^o que p.^oado
por cuenta de la capilla de San
Mateo desta Inq.^{ta}

Capilla

Vino.

Declaro p.^o pago

Primera mente doy endatay descargo
14^o que por decreto de los señores Inq.^{ta}
de 8 de en.^o de 643 se libraron al
Fr. Mateo Perez de la orden de
San Fran.^{co} por el vino que se g.^o
en las misas que se dixeran en la
dha Capilla de Onaño que se cum
plio a fin de dize de 642 de cana
de pago en este decreto que se declara
n^o 2

Vol 8^o

Mandam.^o p.^o pago

que por mandamiento de dichos señores
de 10 de octubre de 643 pague al P.^o Fr. Juan
Duran de la dha orden Compañero que fue
del dho Fr. Mateo Perez de fin de la
pellan que fue de la dha Capilla que se
deusan del vino que se g.^o de fin
del dho año hasta fin de sep.^{te} del p.^o
Las misas que se dixeran en la dha Capilla

Vol 14^o

diocarta de pago en este mandam.
que se recuando n. 3.

Vo 14e.

Vo 13e.

Declaro pago



et Mas 11e. que por decreto de dho.
señores de 23 de agosto de 634 pague a
Fran. Segura del Vino que dio
las misas que se oyen cada año en la
dha capilla desde 19
de sep. de 643 hasta
1.º de ag. del dho año
de 644 y lo dio por
orden de R. D. P.
Vadillo. sacristan
mayor del dho convento de San Juan
dio carta de pago en este decreto que
se recuando n. 4.

Vo 11e.

Sim.



et Mas 12e. que por decreto de dho. S. J.
de 1.º de Agosto pasado del coarxiense
de 645. pague a Ju. Prudençia Ramirez
portero de este P. Of. del vino que se
gasto en las misas que se oyen en la
dha Capilla desde 1.º de Agosto de
644 hasta fin de julio de este dho año
de 645. dio carta de pago en este decreto
que se recuando n. 5.

Vo 14e.

Cenalaobra

Sim.



et Mas 16e. que por decreto de dho.
señores de 10 de Añ. de 643 pague
a Andres de Sepura Cerero de media
arroba de cera labrada de belar de a media
libra que se entregaron a D. Martin
de Vargas nuncio de este P. Oficio.

Vo 5e.

005287

Para las misas que se dicen en la
Capilla dieron recibos en este decreto
que el recaudo n. 6

001683

Item

Y V. B. que por decreto de dho. J. R.
de 7 de octubre de 1643 pague a Juan
Prudenio Ramirez
portero de 1700 de
cera para la dha
Capilla a 15 N. dio
Pago en este recaudo
que el n. 7

002383

Y mas 227 t. que
por decreto de dho.

Item

Señores de 30 de Agosto de 1644 pague
al dicho J. R. Prudenio por 1700 de cera
labrada a 10 N. para las misas que
se dicen en la dha capilla en que entran
cinco libras que com bento de San Fran-
cisco suplido en la misa que se dixo
cantada por el alma del Obispo
Don Fr. de la Peña dio carta
de Pago en este recaudo que el n. 8

00227-

Item

Y mas 208 t. que por decreto de dho. J. R.
de 23 de marzo pasado de 1643 pague a
Melibrazon los 463 N. al dho. J. R. prud.
y media de cera labrada para el pago
de las misas que se dicen cada dia en la
dha Capilla y 40 t. que se melibrazon
los 208 t. del Rey para el misal que se dio
para la dha capilla el 15 de Mayo de 1643
Don Luis de Betancourt Guerra

011581

15700

0115p1

quese entregue al dho. Juv. Prudencio
glor. & restantes de la tabla de Indulgen-
cias que se puso en la dha Capilla de la
ta de pago en este recaudo que se en-
t. Mar. 1896 que por decreto de dho. J. 88

0020p5

Don
S

Juv. Prudencio por
12 M. 1/2 de la labrada
para las misas que
todos los dias se
dizen en la dha Capilla
a 12 M. dio recibo

en este recaudo que se en-^{to}

0018p6

Sobre pellis-
Don
S

t. Mar. 109 1/2 que por decreto de
dho. señores de S. de Maxio de 643
que el recaudo de 12 M. se libraron
de una sobre pellis de cambray usada
que compre para el servicio de la dha
Capilla para el Capellan della Sr. do
Bernardo Armolea que se quedo en la
sacristia de la dha Capilla

0010p8

Misa cantada
por el obispo
D. B. I. de la penia

Mandamiento
S

t. 12 que por mandamiento de dho. J. 88
de 3 de Agosto de 643 - pague al ab. J. B.
Thomas Hernandez rindico del
convento de San Juan de la Cruz
por el almorta de una misa cantada
que en la dha Capilla se fizeon los reli-
giosos del dho convento en la octava
del S. San L. Martin que fue a 29
de Abril del dho año por el alma

0165p

12110

Do 12

E Ma^{te} que poro no deuto dedhos
 senors de 23 de Agosto de 644 pague
 al dho sindaco Tho
 mas B^o por la razon
 que escrive en la
 carta @cedense
 de la misa que dixeron
 los dho religiosos
 en la dha octava de

29 de Abril de dho año de 644: dio
pago en este decreto que se recauda en 13

Do 124

Et. Mas 228 por 200 de a 9 que por
 mandamiento de dichos señores de 21
 de Henero de 644 pague al dho. indico
 Thomas Hernandez Por la limosna
 de la misa que los religiosos del convento
 de San Juan dizen cada dia en la
 dha Capilla al tribunal por la Capella
 nia para el dho efecto dio pago en el
 dho mandamiento que se recaudon ¹⁴
 La dha limosna es de un año que se
 cumplio a fin de Dize. de 643 —

0225

Yo dem 25 que por mandamiento
de dichos señores de 19 de enero del corri-
ente de 648 pague al dicho indico Tomas
Hernandez por la fauon de la da

0249v

02492

anteceiente de Onano que se cum
 plio a fin de diez del de 644 Diego
 Enedho mandam. que se cumpla 15

02252

Madera para
 labrar la casa
 era dem. de 644 =

t Mas 612) tr. que mandamientos
 de 11 de mayo de 645 que se cumpla 16
 semelibraron por otros tantos que la
 de la Capilla recibieron
 en proxiata en los
 1994 que costaron.

16 ps. de madera de
 roble para la casa
 la casa principal
 que de la de la Capilla

que de las que eran de su. de Mon
 tes de la platazo

U6127

Casita accesorio

t Mas 112) que por otro mandamiento
 de dho. Señores de 13 de mayo de 645. que se
 cumpla 17 semelibraron por otros
 tantos. Letocaron a la de la Capilla para
 en proxiata de los 143 tr. que se
 en Negar de la casa accesorio a las
 que eran del de su. de monte de
 pertenecientes a la de la Capilla y
 de este f. oficio a quien se paga
 la demas cantidad

U01121

Pagas fecha por
 libranças del Sr. Ingg.
 Lic. Don Antonio
 de Castro y del Castillo
 de los 360 q. que me

U0922

entrego en el secreto
en dos partidas de que
estoy hecho cargo
en esta quenta

Libram^{to} ppago

80p que por libranca de do
señor Ingg de 24 de nov^{bre}

de 43 libro
en Alons
de la Rea
mao carp
de la mani
fatura de
7 quadros

de madera dello para los gueros
de las ventanas de dicha Cap^{lla}
dio pago en d^{ha} Libranca que
es el recaudo n^o 13

1180p

Libram^{to} ppago

120p que por onati branca de do
señor Ingg de do de la f^{ha} de la
anterior libranca a Leonardo

de aramillo por quenta de los qua
dos de pintura dorado y el f^{ha}
para los gueros de las ventanas
de la d^{ha} Capilla dio pago en
esta Libranca que es el recaudo

n^o 12

1180p

Libram^{to}

150p que por onati libranca
de do señor Ingg de do al
de Leonardo de aramillo
su fecha en d^{ha} de febr^{ro} de 1500
de la qual dio recibio firmado
de su nombre que es el recaudo n^o 10

18.000

0200p = W0989

10000
por otros tanto. Se restauran 0000 = W028p
deuiendo de Lapintura dorada
esto fado de los 2 quadros
yuese hicieron para la dha
Capla = genella dize auer 0150p
dado e curado la quencia 0350p
de los yuese entre los
aula sobrado para
clauos para colgar
Los dhos quadros

att.
yuese Porad ben
tencia que aynque co
bre 185p los 145p del Cap
D. Quarte de la Ter
mora y los 40p restantes de Antonio Ja
ramillo Receptor de Caneal audiencia
Man^{ca} que mro Capo Supador que
Todos los sacados restaurandeu en las
dhas Cantidades a cada Capilla
por la donacion que leyo Quirdeca
espina para una capellanias pagta
los 145p al Doctor Nicolas Ximenez
clauexo Comisario del puerto del Callao
en virtud de decreto del 4 de octubre
de 1800 edho Ino los 100p vece
y los 45p por orden aboca de quedio dho
Cartas de pago de estas partidas = Don
los dichos 145p se mo deraron los 100p que
dho Doctor pedia al dho Ino desp
de madera medias vigas quanto para el edi
ficio de la casa donde vive el Ino Doctor
Don luis de Betancourt Quexoa W0448p

los 40 por ciento de cumplimiento a los dhos
 1885 entregue al dicho Señor Ingg. Lic^{do} Don
 Antonio de Castro y del Castillo en 4 de
 Mayo pasado de Corriente, de 645 de que
 medio reunió escrito de su letra y señalado con
 su rubrica a f^o 195 de milleros de Aceptoria

genera = 10
 pagas 10 al oho
 Doctor Clauero de re
 to y sus cartas de pago
 son 10 recaudon 2

y por dar por cargo y
 descargo los dichos - 1885 que van declarados
 en esta ac. de sentencia sea ca. fiera millero
 en blanco

-0-

Suma Tenerae
 de la datta

10448p
 0165p-

~~10613p =~~

Monta La datta En miller 1 Seis
 Cientos y trece pesos de aco y 10 le
 1/2 de los 1/2 de 27 de mayo de 645

Datta
 10613p

Montale Cargo P3 = 30172p1-6-
 Monta La datta 10613p

~~10559p1-6 =~~

Parece soy al cansado En miller
 Quinientos y Cin'penta y Nueve

Elizabeth

Contra el cargo de los efectos de capilla de S. R.
 Pedro Maestre de los milites y setenta y dos pu-
 ertomany, en su cora de caoip = J. de la Pata.
 Un mill de sesos y trece. Vea as no = y de los de cantados.
 de cargo = Pellan Un mill quinientos y cinco.
 e aynnuep mto min y en su cora de caoip de los de
 e p q es alcanca do el echo Roy. Ill. Con.
 el urando y bama en los Reyes onze de
 de sesos y quarenta y cinco años
 lo qual es de la carga de los de la Pata. J. de la Pata.
 J. de la Pata

el Sr. D.º Don Fernando y para
Recog. General de este Santo Oficio

Cargo

de los Wobos que los ministros de este Oficio
dieron de donativo gracioso a su Mag.ª para la
facion de Valdivia y se descontó del tercio de
mayo de 644 = y en el temis mag.º p.º se satisfecho
La daza y descargo de los otros p.º =

Cargo y datta

De donativo gracioso conq. se
satisfecho a su Mag.ª para la facion de
Valdivia =

Comprova. con el Donativo y
requisito de la
Primera mente me Cago Cargo de Wobos de
la 8. Con que los Señores Inquiridores y demas
ministros de este Santo Oficio sirvieron a
su Mag.ª en nombre de su R.ª Persona
Al.ª Don F.º de Toledo y le fue Marques
de Manera Virrey de estos Reynos para
La facion de Valdivia q. lo que cada
Vno mandó y se le descontó del tercio
adelantado de su sueldo de Primero de
mayo de 644 que es en esta manera

+ Al.ª Inq.ª Lic.º Don Andres Juan Garza	0400p
+ Al.ª Inq.ª Lic.º Don Ant.º de Salazar de Castilla	0300p
+ Al.ª Inq.ª D.º Don Luis de Portanueva y Guerra	0200p
+ Al.ª D.º Don Man.º Dias de Contreras	0200p
+ A.º Don Al.º de Salazar y padilla agrauiem.º	0050p
+ Al.ª D.º Don L.º Alvarez de Fario	0030p
+ Al.ª D.º Domingo de Arcoche Regie	0050p
+ Amiel D.º General	0060p
+ a C.º D.º L.º de Garate del hauido de Jarrago	0100p

10390p

+ Al. P ^{ro} . Ant ^o . Dominguez de Valcazar	10320p
+ Alcazar de ju ^r . de y tuxgo in loy	1050p
+ A ju ^r . prudente Ramirez portero loy	1010p
+ A Manuel de Montecaleguin de ju ^r . de	1010p
+ Al. D ^o . Ant ^o . de S. Miguel abog ^o . de ju ^r . de	1030p
+ Al. D ^o . Sur de Huerta Ju ^r . de cathedratico de	1020p
primera de leyes gabofado	
quearido de ju ^r . de	
+ Al. D ^o . Rodrigo de	
Alba abogado de la	
Real aud ^o . de Alcorri	
de ju ^r . de	
esta Inq ^{on} de ju ^r . de	0020p
+ Al. D ^o . Leon Garauito previllero loy	0020p
+ A Mateo Pastor familia y boticario de la	
Inquisidore	1050p
	10620p

10320p
 1050p
 1010p
 1010p
 1030p
 1020p
 0020p
 0020p
 1050p
 10620p

El Recop. Genl

Datta y descargo de la paga
de los libros del donativo gra-
tioso para la fauion de Valdivia

12
Datta

Poy en Datta y descargo W620 que
pague a Don Fernando Brauo de
Lagunas Can. del Raurito de Calatrava
Contt. del tribunal mayor y audiencia
de de quantas de este Reyno a cuyo cargo
estan los libros del donativo general gra-
tioso que se haze para ayuda a los
gastos de la forrada de Valdivia de que
otoreciuo firmado de su nombre remiten-
dose a los otros libros su fecha en 27 de
Mayo de 1666 que se recia en 22

W620

Don Juan de la Cruz

Capilla Sancti

Uo 96p2-

Uo 28 p 2

0198ps-

0294p)

002842-

De los Ciento y cinquenta pi Alfico de
 este santo oficio y Confirme Alarvul
 tas sacras de la quenta de los dho
 sta ajustada de paga Alafin de julio
 de Año de 642 y de d'primero de Agosto
 del Alafin de Marzo de Año de 645
 son dos años gochimus y a racion de la
 dho trecientos pi Alano Alenta de cetero

los peca g' d' f
 Contados de los
 Docientos y cin
 ta y diez y seis
 de los Recip. gen
 Destinar a
 para avar de
 do a quenta de
 tan de cetero

quatro Ciento y cinquenta pi de d' f
 lamitad Alafin Capilla y lamitad
 Alfico de d' f de cetero de la
 partida Antecedente de la d' f de cetero
 de los Recip. Destinar de cetero por
 racion de sus fco Mostrar dili
 gencias de d' f de cetero

022 se-

022 se-

0519 p2-

0253 p2

Ala Log Sedene Ala
 Capilla quinientos y Diez y nueve pi
 de d' f de cetero de los d' f de cetero
 de este santo oficio de cetero
 de cinquenta y nueve pi de los d' f de cetero
 de la d' f de cetero Confirme Alarvul
 cor de d' f de cetero en la d' f de cetero
 de los d' f de cetero de los d' f de cetero
 de los d' f de cetero de los d' f de cetero
 de los d' f de cetero de los d' f de cetero

Ala cur de los d' f de cetero de los d' f de cetero
 y quarentos y ocho años de los d' f de cetero
 de este santo oficio de los d' f de cetero
 de los d' f de cetero de los d' f de cetero
 de los d' f de cetero de los d' f de cetero
 de los d' f de cetero de los d' f de cetero
 de los d' f de cetero de los d' f de cetero
 de los d' f de cetero de los d' f de cetero

En el Excmo. Consejo de la Real Audiencia de la Santa Capilla y fono de Excmo.
 que aya como de puntualidad y conbieni Mando e notifi que
 al o. h. deca. General de la Real Audiencia y se repare en las cosas
 de su Real y en dilacion conapexium que no lo permitan o dando
 las Diligencias de su Real y en la Real de la Real Audiencia de la Real Audiencia
 de la Real Audiencia y para ello Mando y lo que se requiere para que se repare en
 lo que con el mayor de la Real Audiencia y de la Real Audiencia =
 D. Lope de Barate

En 26 de marzo de
 de 1648 años entregue
 un tanto de los de
 fueras alcaide de la
 catorce de este santo
 oficio de quedy se
 Ant. de munguer
 de alcaide

